**REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No 15 DEL DÍA 26 DEL MES DE 04 DEL AÑO 2023**

| OBJETIVO (S) | Realizar comité de seguimiento y evaluación para analizar las solicitudes de matrículas extemporáneas en articulación Sena con la educación media recibidas en abril 2023 y emitir concepto de cumplimiento de la causal por la cual se solicita matrículas extemporáneas para cada aspirante. |
|---|---|

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | No. DOCUMENTO | PLANTA | CONTRATISTA | OTRO ¿CUAL? | DEPENDENCIA/ EMPRESA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO/EXT.SENA | AUTORIZA GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Claudia Viviana Bejarano Garcia | 1094930860 | | X | | Delegada Subdirección Centro | cbejaranog@sena.edu.co | 3148150315 | | |
| 2 | Andrea C. Valbuena | 1094830259 | X | | | Com. y Tur. | acvalbuenaq@sena | 3127463501 | N/A | |
| 3 | Zuleny Cue | 41976431 | | X | | Bienestar | zcue@sena.edu.co | 3137811883 | | |
| 4 | Jose Leonardo Alvarez Hoyos | 1007385654 | | | Estudiante | Bienestar | joseAlvarez21654@outlook.com | 3227679915 | N/A | |
| 5 | Carlos A. Valencia | 1094880995 | X | | | SENA CCYT | cvalencium@sena. | 3206879782 | — | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

| ACTA No. 15 | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:** Comité de seguimiento y evaluación para analizar las solicitudes de matrículas extemporáneas en articulación Sena con la educación media recibidas en el mes de abril 2023 y emitir concepto de cumplimiento de la causal por la cual se solicita matrículas extemporáneas para cada aspirante. | | |
| **CIUDAD Y FECHA:**<br>Armenia Quindío Abril 26 del 2023 | **HORA INICIO:**<br>**10:00am** | **HORA FIN:**<br>**11:00am** |
| **LUGAR Y/O ENLACE:**<br>Oficina de coordinación académica Centro de Comercio y Turismo | **DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO**<br>Regional Quindío Centro de Comercio y Turismo | |

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

**1.** Analizar las solicitudes de matrículas extemporáneas en articulación con el Sena y la educación media recibidas en abril 2023

**2.** Emitir concepto de cumplimiento de la causal por la cual se solicita matrícula extemporánea para cada aspirante

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

Realizar comité de seguimiento y evaluación para analizar las solicitudes de matrículas extemporáneas en articulación Sena con la educación media, recibidas en abril 2023 y emitir concepto de cumplimiento de la causal por la cual se solicita matrículas extemporáneas para cada aspirante.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Saludos y bienvenida a todos los participantes en la reunión,

La delegada de subdirección del centro Claudia Viviana Bejarano da inicio a la reunión indagando y verificando las causales de las solicitudes de matrícula extemporánea de cada una de las Instituciones Educativas.

La dinamizadora del programa de articulación con la media manifiesta que:

- Centro de Comercio y Turismo cerró matricula ordinaria el día 31 de marzo del 2023 cumpliendo con el cronograma establecido desde la regional Quindío y aceptado por dirección general; sin embargo en el trascurso del mes de abril se presentan 2 novedades de aprendices que requieren analizar proceso de matrícula extemporánea, tenido en cuenta los casos establecidos en el manual de articulación con la media V2 de abril 2021, donde se establece los tiempos de matrícula extemporánea hasta el 30 de abril; tal como lo muestra la imagen

f. **Fecha de Matriculas extemporáneas Calendario A y B:**

| | |
|---|---|
| **Calendario A:** | La matrícula extemporánea de los aspirantes que ingresen en calendario A es: **hasta el último día hábil del mes de marzo sin requerir autorización de Dirección General y gestionada por el Centro de Formación**. La matrícula extemporánea que se presente durante el mes de abril y como máximo hasta su último día hábil, se deberá pedir autorización a Dirección General previa revisión de los soportes por parte de la Dirección Regional. |

También se establece en el punto 12.5.1 que el Centro de formación debe realizar lo siguiente al recibir solicitudes de matrículas extemporáneas:

- Realizar comité de seguimiento y evaluación para analizar las solicitudes de matrícula extemporánea.
- Verificar el cupo en la ficha, y de ser necesario solicitar su ampliación
- Verificar el registro del aspirante en la plataforma de gestión.
- Realizar acta de comité con la aprobación de la matrícula, los documentos exigidos y radicados por parte de los Establecimientos Educativos y los documentos exigidos para la matrícula.
- Las evidencias de las solicitudes deben ser analizadas y aprobadas para enviar a la Regional del SENA o devueltas al Establecimiento Educativo según sea el caso. No se dará aprobación a las solicitudes que estén fuera de las fechas establecidas para los procesos de matrícula.

- Basados en este lineamiento, desde este Centro de formación se surtieron todas las actividades de difusión con las Secretarías de Educación de la Región para dar cumplimiento a este plazo máximo.

Es así como hasta el 25 de abril se recibieron 2 solicitudes de matrículas extemporáneas de los aspirantes relacionados a continuación y las cuales son analizadas en la presente reunión así:

- John Faber Ramírez Duque identificado con TI. 1.095.179.014, estudiante de la institución educativa Antonio Nariño del municipio de Calarcá Quindío, en el cual llega a la institución a solicitar cupo, para el programa Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras; sin embargo, por cambio de domicilio (departamento) el proceso de recolección de documentos fue muy dispendioso el cual requirió tiempo, toda vez que el estudiante ingreso a la institución Educativa con posterioridad a las fechas establecidas para matricula ordinaria del proceso de articulación con la media. Solicitud bajo radicado No 63-1-2023-001884.

- Miguel Mauricio Bermúdez Basanta identificado con TI 1.094.980.168, estudiante de la institución educativa Antonio Nariño del municipio de Calarcá Quindío, en el cual llega a la institución a solicitar cupo, para el programa Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, sin embargo, por cambio de domicilio de municipio en dos ocasiones, no fue posible realizar el proceso de matrícula ordinaria en los tiempos establecidos. Solicitud bajo radicado No 63-1-2023-001883.

Así mismo, se comparten documentos requisitos contemplados en el manual de articulación V2. (solicitud por parte de la institución educativa – certificación de grado 9°- certificación de registro en el SIMAT – EPS- documento de identidad de la aspirante - solicitud firmada por el acudiente- formato de compromiso SENA- registro civil- copia del documento del acudiente). Se verificó que la estudiante está matriculada en grado 10 en la Institución Educativa Antonio Nariño del municipio Calarcá (Quindío), tal y como lo manifiesta la institución educativa en su solicitud.

Se verifica que las fichas No. 2707382 – 2707381 cuentan con disponibilidad de cupo.

Se verifica que los aspirantes sí están registrados en la plataforma Sena Sofia plus y no presentan novedad alguna que impida su matrícula.

El Centro de formación en análisis y verificación de los documentos y soportes aportados en las solicitudes de matrículas extemporáneas: APRUEBA la matrícula extemporánea porque cumplen directamente los requisitos establecidos en el Manual de Articulación del SENA con la educación media Versión 2, para solicitar matricula extemporánea, por lo tanto se enviará mediante comunicación radicada, la solicitud y todos los soportes anexando la presente acta a la Dirección Regional del SENA Quindío para los fines pertinentes.

El programa de Articulación con la Media y/o programa de doble titulación aporta significativamente en el desarrollo del proyecto de vida de los jóvenes del departamento del Quindío, especialmente cuando casi todas las instituciones educativas se encuentran articuladas con el Sena, lo que genera la necesidad que todos los aspirantes queden matriculados en los diferentes programas de formación del Sena, ya que si los aspirantes no se encuentran matriculados deben buscar otras instituciones que no se encuentren articuladas con el SENA, generando alta preocupación entre la comunidad ya que afecta el acceso a la educación

**CONCLUSIONES**

- Se analizaron las solicitudes de matrícula extemporánea en Articulación del SENA con la Educación media recibidas en abril 2023.
- Se emitió concepto de cumplimiento de la causal por la cual se solicita matricula extemporánea para cada aspirante.
- Se aprobó la matricula extemporánea para los aprendices anteriormente relacionados, toda vez que cumplen directamente con uno de los requisitos establecidos en el Manual de Articulación del SENA con la educación media Versión 2 para solicitarles matricula extemporánea.

**COMPROMISOS**

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|---|---|---|
| Remitir solicitud de matrícula extemporánea ante Dirección Regional del SENA. | Cesar Augusto Ospina Puertas | Abril 2023 |

**ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)**

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.